

Veintiocho de febrero de dos mil veintitrés.

Proceso	: DECLARACIÓN DE PERTENENCIA
Demandante	: JORGE EIDER VARGAS MORALES VICTOR ALFONSO VARGAS MORALES
Demandados	: HEREDEROS INDETERMINADOS DE MARIA DE LOS ANGELES CASTAÑO HEREDEROS INDETERMINADOS DE MARGARITA MORALES DE PEREZ PERSONAS INDETERMINADAS
Vinculados	MARIA JASNE D CASADIEGO ARANGO DORALBA MORALES DE GONZÁLEZ CATALINA ARANGO DE MORALES
Radicación	: 63190 4089002 2022 00073-00
Acumulado	63190 40 89 002 2022 00166 00
Sustanciación	: 0052

Dentro del proceso de la referencia se dirige al despacho el apoderado de la parte actora, solicitando el emplazamiento de las personas demandadas y de las vinculadas, de conformidad con lo establecido en la Ley 2213 del 13 de junio de 2022.

Se accedera parcialmente a dicho emplazamiento, pues se olvida el señor abogado que en el listado de los testigos figura con nombre, dirección y móvil, la señora María Jasned Casadiego Arango e igualmente por haberse adelantado igual proceso solicitado por la señora Doralba Morales de González, en el despacho se cuenta con la dirección de la misma; dicho emplazamiento se realizará acorde con lo establecido en la precitada ley, respecto de los demandados y demás vinculados, una vez en firme el presente auto, se realizará la inserción del mismo en dicha página.

Proceso.	DECLARACION DE PERTENENCIA
Radicado.	Nro. 63.190.40.89.002.2022-00073- 00
Acumulada	No. 63190.40.89.002. 2022-00166-00
Demandantes.	JORGE EDIER VARGAS MORALES VICTOR ALFONSO VARGAS MORALES IVÁN DE JESÚS MORALES ARANGO
Apoderado.	DR. JULIO CESAR RESTREPO HERRERA
Demandados.	HEREDEROS INDETERMINADOS DE MARIA

Vinculados DE LOS ANGELES CASTAÑO
HEREDEROS INDETERMINADOS DE MARGARITA MORALES DE PEREZ
PERSONAS INDETERMINADAS
MARIA JASNED CASADIEGO ARANGO
DORALBA MORALES DE GONZÁLEZ
CATALINA ARANGO DE MORALES

Juzgado. SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE CIRCASIA
QUINDIO.

Emplazados: HEREDEROS INDETERMINADOS DE MARIA
DE LOS ANGELES CASTAÑO
HEREDEROS INDETERMINADOS DE MARGARITA MORALES DE PEREZ
CATALINA ARANGO DE MORALES
PERSONAS INDETERMINADAS

Notificar: AUTO ADMISORIO DEMANDA DEL 10-06-2022
AUTO ADMITE Y ACUMULA DEL 09-12-2022

NOTIFIQUESE

ADRIANA GAVIRIA MARQUEZ

Jueza

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÒN EN ESTADO EL

01 DE MARZO DE 2023

LUZ MARINA ESCOBAR CARDONA
SECRETARIA

Firmado Por:
Adriana Gaviria Marquez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Circasia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a4bc9c5abe3524c66c9fec596eb96709466c48fcf501837dc64dd932a06ffdd4**

Documento generado en 28/02/2023 01:40:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>